

O.P.D. "SSMZ"

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

07 DE JUNIO DEL 2018



Gobierno de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DENOMINADO DESCENTRALIZADO PUBLICO ORGANISMO ZAPOPAN. MUNICIPIO SALUD DEL DE SERVICIOS DE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL C. LEONARDO CRUZ ROBLES, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL Zapopan SERVICIO DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL HOSPITAL GENERAL PRESTADOR"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PRESENTE CONTRATO CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 3633 0929, 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes CP. 65157

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA II. Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200. Tels: 3624 8323 36248324

Correo Electrónico: transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web: www.ssmz.com.mx

### DECLARACIONES:

Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3908 DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

> Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

> Le competen los servicios médicos municipales, delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

Ro FL MY 24 05



O.P.D. "SSMZ"

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

07 DE JUNIO DEL 2018



El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con III. atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

#### HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929, 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

### CRUZ VERDE NORTE

Or. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes C.P. 45157

Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento IV. Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535

Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 475

#### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Col. Villa de Guadalupe, C.P. Tels: 3625 1328

Av. de la Presa No. 795 36248324

Tels: 3818 2200, ext. 3908 V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad del Organismo de contratar personal con funciones de coordinación de C.P. 45080, Col. Las AguitasIntendencia en "EL ORGANISMO", por el periodo comprendido Tels: 3631 9471 y 3134 480 retroactivamente a partir del 01 de Junio del año 2018 al 30 de CRUZ VERDE FEDERALI Septiembre del 2018, esto para el efecto de realizar todas las acciones que se apliquen y que se le encomienden por parte de la Dirección Administrativa del Organismo, esto para contar y proveer la suministración del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el Carretera a Saltillo No. 100 cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio CRUZ VERDE SANTA LUCÍA contratar, y que por el grado de confianza y su experiencia, se autoriza su contratación según las atribuciones conferidas por su normatividad. Lo

Col. Santa María de los Chornios terior para dar cumplimiento al plan de trabajo de la Dirección C.P. 45200. Tels: 3624 8323 anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo de la Dirección Administrativa del Organismo.

Correo Electrônico:

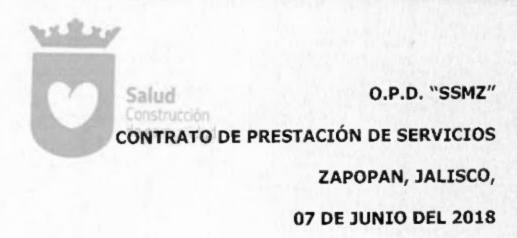
transparencia salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.





DECLARA "EL PRESTADOR" QUE:

 I.- Que es mexicana, mayor de edad, de estado civil soltero, con fecha de Zapopar nacimiento 26 de Febrero del año 1979, Licenciado en Contaduría Publica, con CURP: CURL 790226PYO.

DE ZAPOPAN Ramon Corona No. 500.

C. S. D. B. D.

Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929, 3633 03 Cabecera Municipal Zapopan, Jal, México.

HOSPITAL GENERAL II.- Tiene la capacidad y los conocimientos necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el currículum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550.

Cot. Villa de los Belenes III. - Siendo su C.P. 45157 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico. Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

con trámites colmados

CRUZ VERDE SUR

encuentran honorarios fijados en este contrato se IV.- Los Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas razonablemente dentro de la practica usual en el medio para el tipo de Tels: 3631 9471 y 3134 46 servicios y las características comprendidas en el mismo, y no son CRUZ VERDE FEDERALI Mayores que los que habitualmente carga en circunstancias similares.

Luis Quintera No.750 Col. Quinta Federalismo

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P.

Tels: 3625 1328

Tels: 3342 4743, 3342 4751V.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en Edral

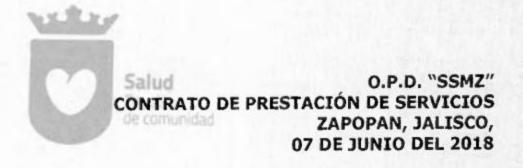
CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chor 36248324

Correo Electrónico: www.ssmz.com.mx

C.P. 45200. Tels: 3624 8323 DECLARACIÓN MUTUA: Con base en lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen, y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato de prestación de servicios por transparencia salud@zapopanoch monorarios asimilables al salario y por tiempo determinado, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes





### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios por parte de "EL PRESTADOR" para LAS FUNCIONES DE "EL ORGANISMO", INTENDENCIA DE COORDINADOR DE atendiendo todas las acciones que le encomiende la Dirección Administrativa, comprometiéndose a proporcionar un servicio eficiente, completo y de calidad.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga a realizar LAS FUNCIONES DE Gobierno de: Zapoparcoordinador de intendencia de "el organismo", con un costo mensual de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 m.n.), dividido en dos quincenas, por concepto de honorarios asimilables al salario, de HOSPITAL GENERAL conformidad a lo contenido en el articulo 110 de la Ley del Impuesto Ramón Corona No. 500. Sobre la Renta.

DE ZAPOPAN Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929, 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

LEVER

TERCERA.- A su vez "EL ORGANISMO", se compromete a pagar a "EL CRUZ VERDE NORTE PRESTADOR", por los servicios manifestado en la clausula inmediata Col. Villa de los Belenes anterior y bajo la modalidad de honorarios asimilables al salario.

Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3905

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Aguillo

Dr. Luis Farah No. 550.

C.P. 65157

CRUZ VERDE FEDERAL Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180

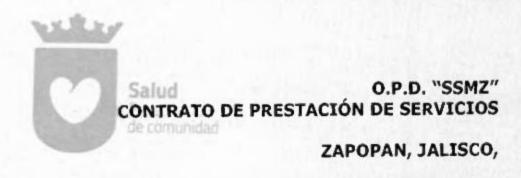
CRUZ VERDE VILLA Tels: 3625 1328

Av. de la Presa No. 795 C.P. 45200. Tels: 3624 832 3624 8324

Correo Electrónico: Página web: www.ssma.com.mx

CUARTA.- Para el cumplimiento de lo anterior, "EL PRESTADOR" se Tels: 3631 9471 y 3134 48 Compromete a realizar LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO", objeto del presente contrato en el domicilio que señale el Organismo para tal efecto, para lo cual se obliga a impartir sus servicios por la temporalidad contenida en la clausula sexta Tels: 3342 4743, 3342 476 del presente instrumento, con Turno Matutino, de lunes a viernes, actividades en las oficinas donde la Dirección realizando sus Carretera a Saltillo No. 100 Administrativa del Organismo indique ubicadas en el edificio de Col. Villa de Guadalupo. C. Administración Central y/o dentro del Hospital General del Organismo, ubicadas en la finca marcada con el numero 500 de la calle Ramón CRUZ VERDE SANTA LU Corona, Colonia Zapopan Centro, Zapopan, Jalisco, y/o donde el Director Cel. Santa María de los Cho: Administrativo del Organismo se lo indique.

transparencia-salud@zapap QUINTA.- "EL ORGANISMO" se compromete con "EL PRESTADOR" para proporcionar los elementos materiales que se le solicite para realizar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir material adicional para su implementación, estos gastos correrán a costas de "EL PRESTADOR".



07 DE JUNIO DEL 2018

SEXTA.- La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día 01 primero de Junio del año 2018 y hasta el 30 de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

SEPTIMA.- Una vez realizados los servicios por parte de "EL PRESTADOR", el pago correspondiente por parte de "EL ORGANISMO" se considerara gravado en el régimen fiscal de Honorarios asimilables al Zapoparsueldo, y efectuara las retenciones por el Impuesto Sobre la Renta y expedirá un comprobante a "EL PROFESIONISTA" siempre cuando este solicite tal situación por escrito.

previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR" con 15 días naturales

de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad,

que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100

Tel: 3633 0929, 3633 033 OCTAVA. - "EL ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato, Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes C.P. 45157 Tels: 3818 2200, ext. 3908 Els: incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR", en alguna de las

ciáusulas expresadas en este contrato; CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintera No.750 Col. Quinta Federalismo CP. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150

a) Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;

b) Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable; y

c) Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.

legales independientemente de las acciones anterior, Lo

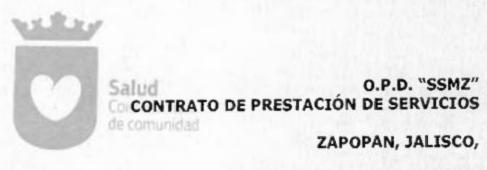
CRUZ VERDE SANTA LUCCOrrespondan. Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200, Tels: 3624 8323 3624 8324

Correo Electrónico:

Página web: www.ssmz.com.mx

Tels: 3625 1328

NOVENA.- "EL ORGANISMO" podrá dar por rescindido el presente transparencia.salud@zapop.contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a "EL PRESTADOR" de conformidad con la clausula octava del presente, cubriendo los pagos correspondientes a la fecha de rescisión, y sometiéndose a lo regulado por los artículos 2605 al 2615 del Código Civil Federal.



07 DE JUNIO DEL 2018

LLE BUS

DÉCIMA .- Cuando "EL PRESTADOR" no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a "EL ORGANISMO", con equince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de

a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco,

renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles

por razón de su domicilio presente o futuro.

Gobierno ce Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500. las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán

COL Centro, C.P. 45100 resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes C.R. 45157

Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.353S Tels: 36319471 y 3134 44

Leido que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del C.P. 45080, Col. Las Aguilla contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos aquí vertidos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 07 del mes de Junio del año 2018 dos mil

CRUZ VERDE FEDERAL Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 475 dieciocho. ---

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100

Cot. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Au, de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200, Tels: 3624 8323 3624 8324

Correo Electrónico: transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web: www.ssmz.com.mx

POR EL "EL ORGANISMO"

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.





O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

07 DE JUNIO DEL 2018



Zapopan

POR "EL PRESTADOR"



C. LEONARDO CRUZ ROBLES.

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

VALIDACION:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929, 3633 0852 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes C.P. 45157

Tels: 3818 2200, ext. 3948 ... 3

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA
DIRECTOR MEDICO.

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Cal. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No.

Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

FLORES.

LA C. DIRECTOR JURÍDICO.

MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN CONTRALOR GENERAL.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. do la Presa No. 795 La presente hoja de firmas corresponde a la número 7 del Contrato de Prestación de Servicios por Col. Santa María de los Chors do Noncrarios asimilables al salario, celebrado con fecha 07 de Junio del 2018, entre el OPD Servicios de C.P. 45200. Tels: 3624 8323 Salud del Municiplo de Zapopan y el Prestador C. LEONARDO CRUZ ROBLES.

Correo Electrónico: SGU/MFFF/OARC.transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web: www.ssmz.com.mx

